



Libertad y Orden

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR

### RESOLUCIÓN NÚMERO 1253 DE 13 JUL. 2017

"Por medio de cual se expide el Código de Ética para la Agencia de Desarrollo Rural ADR"

#### EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 2364 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en virtud del Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, se creó la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, se determinaron su objeto y estructura orgánica, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

"Que la ética aplicada a la función pública es de vital importancia porque tiene como eje central la idea de servicio, es decir, las tareas y actividades que realizan los funcionarios públicos están orientadas al bien común"<sup>1</sup>.

Que el Código de Ética institucional, construido con la participación de los servidores públicos, se constituye en el compromiso esencial de todos los que hacemos parte de la Agencia y propone aquello que debe ser considerado ético en el cotidiano de las acciones y la forma en que cada uno de los servidores afrontemos la solución a los dilemas que pongan en juego nuestra capacidad moral.

Que los planteamientos éticos, principios y valores, nos comprometen a desempeñar nuestras funciones hacia el logro de una gestión integral y eficiente, a respetar las normas internas y externas, a comportarnos con transparencia en todas las actuaciones administrativas, a llevar un comportamiento ético de los servidores públicos y una clara orientación hacia el cumplimiento de la Misión y de los objetivos de la Agencia de Desarrollo Rural.

<sup>1</sup> Naessens, Hilda, ÉTICA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades- Universidad Autónoma del Estado de México- Toluca México. Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica. Pág. 3.

5/28/17

dp

Continuación de la resolución "Por medio del cual se expide el Código de Ética para la Agencia de Desarrollo Rural ADR"

Que la Administración considera necesario, la expedición del Código de Ética para que sea apropiado por todos y cada uno de los servidores y contratistas de la ADR, de manera que se genere una cultura que propenda por la generación de comportamientos apropiados coherentes con la responsabilidad social que nos compete, atendiendo los siguientes aspectos, que contienen los valores y principios de la ADR.

## **1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

### **1.1 Misión**

La Agencia de Desarrollo Rural –ADR tiene como misión la promoción, estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, y generar capacidades para mejorar la gestión del desarrollo rural integral con enfoque territorial, para contribuir a la transformación del campo colombiano.

### **1.2 Visión**

En 2030 la ADR será reconocida por haber generado condiciones para la transformación del sector rural colombiano logrando que los pobladores rurales mejoren su calidad de vida, mediante actividades competitivas y sostenibles, y por haber forjado las capacidades para una eficiente gestión del desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

## **2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

### **2.1 Alcance del Código de Ética**

El Código de Ética se aplica a todos los servidores públicos y contratistas que prestan servicios en la Agencia, en el lugar donde se encuentren, dentro o fuera del territorio colombiano. El Código de Ética de la Agencia se dirige a toda persona que participa en las decisiones y acciones de la institución, en razón del desarrollo cotidiano de sus tareas, sin distinción de la forma de vinculación laboral o contractual con la ADR. Todos los servidores públicos y contratistas de la ADR, asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios y valores éticos establecidos en el presente Código.

### **2.2 Objetivo del Código de Ética**

El Código de Ética de la Agencia tiene como objetivo fomentar comportamientos reglamentarios en las personas que presten sus servicios bajo cualquier modalidad de vínculo laboral o contractual con la ADR, a través de patrones de comportamiento que establezcan las formas de relacionamiento de la Entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés, basados en principios y valores que fundamenten el compromiso social y aseguren el cumplimiento de la misión institucional.

Todas las acciones emprendidas por la Agencia, deberán estar alineadas con los valores y principios consignados en este Código.

536

8

Continuación de la resolución "Por medio del cual se expide el Código de Ética para la Agencia de Desarrollo Rural ADR"

Aplica también a los proveedores y clientes externos que usen y apropien este código en la interacción, alianza o gestión con la Agencia de Desarrollo Rural.

### **2.3 Principios Éticos**

En el contexto nacional, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), "Los Principios Éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o los grupos se adscriben<sup>2</sup>.

Para la Agencia de Desarrollo Rural, los Principios Éticos que fortalecen a la institución y determinan los comportamientos de sus servidores públicos y contratistas, así como proveedores y la relación con los clientes externos, son:

#### **2.3.1 Transparencia:**

Todos los actos de la Agencia, como objetivos, programas, procedimientos y resultados, se deberán comunicar, publicar, ofrecer acceso amplio y abierto a la información relacionada.

#### **2.3.2 Orientación a resultados:**

La Agencia orienta todos sus esfuerzos al cumplimiento de sus objetivos misionales con productividad en sus procesos internos, actuando con celeridad y con altos niveles de calidad y rendimiento, para lograr eficiencia, eficacia y efectividad en los resultados de sus intervenciones.

#### **2.3.3 Capital humano especializado:**

La Agencia es una organización especializada, con altos estándares de profesionalismo, donde el capital humano es el recurso más valioso para cumplir con sus objetivos misionales y garantizar el uso eficiente de los recursos institucionales en todo el territorio nacional.

#### **2.3.4 Trabajo en equipo:**

El trabajo en equipo constituye el pilar fundamental para la organización de las dependencias de la Agencia y permite realizar actividades interdependientes en un ambiente de confianza y solidaridad, a partir de una cultura de acción colaborativa.

### **2.4 Valores Éticos**

"Por Valores se entiende aquellas formas de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto

<sup>2</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública. (DAFP). Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado. Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico. USAID a través de Casals & Associates Inc. Bogotá, Abril 2006, p: 26

6336

Continuación de la resolución "Por medio del cual se expide el Código de Ética para la Agencia de Desarrollo Rural ADR" posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana"<sup>3</sup>

#### **2.4.1 Integridad profesional:**

Los servidores públicos vinculados a la Agencia deberán desempeñar las actividades asignadas con suficiente conocimiento y bajo estricta rigurosidad y coherencia técnica. Orientando su gestión hacia la puesta en marcha de soluciones efectivas que tengan en cuenta la situación real, los costos y beneficios y la sostenibilidad de las intervenciones. La integridad profesional es un valor que afianza el respeto, el respaldo y la credibilidad hacia las personas y contribuye a hacer visibles sus contribuciones.

#### **2.4.2 Responsabilidad:**

Esta es una obligación de todos los miembros de la Agencia, que deben responder por la eficiencia de sus actos y la contribución de ellos al cumplimiento de la misión institucional. Para lo cual asumen las actividades encomendadas con seriedad, compromiso y puntualidad, haciendo el mejor esfuerzo por conseguir los objetivos de la Agencia a partir de un manejo óptimo de los recursos.

#### **2.4.3 Honestidad:**

Este es un valor imprescindible para todas las personas vinculadas a la Agencia, para que las relaciones entre los miembros de la organización se desarrollen en un ambiente de transparencia y de pulcritud, con base en un comportamiento abierto y sincero, que respete profundamente los valores de la verdad y la justicia, libre de hipocresía y de agendas ocultas, para gestar e implantar una cultura de cero tolerancia a la ineficiencia, al desperdicio de recursos y a la corrupción.

### **3. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

#### **3.1 Adopción, Vigencia y Actualización del Código de Ética:**

El Código de Ética entrará en vigencia a partir de acto administrativo y podrá ser revisado, modificado y ajustado cuando la organización lo considere pertinente.

#### **3.2 Divulgación del Código de Ética:**

El Código de Ética se divulgará a los miembros de la Entidad y a sus grupos de interés, la difusión estará a cargo de los líderes de la implementación y cumplimiento del Código de Ética de la Agencia de Desarrollo Rural, designados por la Entidad. Será de su responsabilidad cumplir con la labor de realizar las actividades inherentes a la divulgación y aplicación del Código, como son:

<sup>3</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado. Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico. USAID a través de Casals & Associates Inc. Bogotá, Abril 2006. p. 188

5236

Continuación de la resolución "Por medio del cual se expide el Código de Ética para la Agencia de Desarrollo Rural ADR"

- Coordinar, desarrollar e implementar las estrategias requeridas para la promoción y difusión de los principios y valores éticos.
- Apoyar las actividades necesarias para la actualización del código de ética, cuando así se requiera.

El presente Código de Ética estará a disposición de todos los servidores públicos y usuarios en la página web de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar y adoptar el Código de Ética de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, con base en los fundamentos Constitucionales y Legales expuestos en la parte motiva de la presente Resolución, señalando como principios y valores los siguientes:

### **PRINCIPIOS ÉTICOS**

En el contexto nacional, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), "Los Principios Éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o los grupos se adscriben<sup>4</sup>.

Para la Agencia de Desarrollo Rural, los Principios Éticos que fortalecen a la institución y determinan los comportamientos de sus servidores públicos y contratistas, así como proveedores y la relación con los clientes externos, son:

#### **Transparencia:**

Todos los actos de la Agencia, como objetivos, programas, procedimientos y resultados, se deberán comunicar, publicar, ofrecer acceso amplio y abierto a la información relacionada.

#### **Orientación a resultados:**

La Agencia orienta todos sus esfuerzos al cumplimiento de sus objetivos misionales con productividad en sus procesos internos, actuando con celeridad y con altos niveles de calidad y rendimiento, para lograr eficiencia, eficacia y efectividad en los resultados de sus intervenciones.

<sup>4</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública. (DAFP). Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado. Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico. USAID a través de Casals & Associates Inc. Bogotá, Abril 2006, p. 26

5326

0

Continuación de la resolución "Por medio del cual se expide el Código de Ética para la Agencia de Desarrollo Rural ADR"

**Capital humano especializado:**

La Agencia es una organización especializada, con altos estándares de profesionalismo, donde el capital humano es el recurso más valioso para cumplir con sus objetivos misionales y garantizar el uso eficiente de los recursos institucionales en todo el territorio nacional.

**Trabajo en equipo:**

El trabajo en equipo constituye el pilar fundamental para la organización de las dependencias de la Agencia y permite realizar actividades interdependientes en un ambiente de confianza y solidaridad, a partir de una cultura de acción colaborativa.

**VALORES ÉTICOS**

"Por Valores se entiende aquellas formas de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana"<sup>5</sup>

**Integridad profesional:**

Los servidores públicos vinculados a la Agencia deberán desempeñar las actividades asignadas con suficiente conocimiento y bajo estricta rigurosidad y coherencia técnica. Orientando su gestión hacia la puesta en marcha de soluciones efectivas que tengan en cuenta la situación real, los costos y beneficios y la sostenibilidad de las intervenciones. La integridad profesional es un valor que afianza el respeto, el respaldo y la credibilidad hacia las personas y contribuye a hacer visibles sus contribuciones.

**Responsabilidad:**

Esta es una obligación de todos los miembros de la Agencia, que deben responder por la eficiencia de sus actos y la contribución de ellos al cumplimiento de la misión institucional. Para lo cual asumen las actividades encomendadas con seriedad, compromiso y puntualidad, haciendo el mejor esfuerzo por conseguir los objetivos de la Agencia a partir de un manejo óptimo de los recursos.

**Honestidad:**

Este es un valor imprescindible para todas las personas vinculadas a la Agencia, para que las relaciones entre los miembros de la organización se desarrollen en un ambiente de transparencia y de pulcritud, con base en un comportamiento abierto y sincero, que respete profundamente los valores de la verdad y la justicia, libre de hipocresía y de agendas ocultas, para gestar e implantar una cultura de cero tolerancia a la ineficiencia, al desperdicio de recursos y a la corrupción.

<sup>5</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado. Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico, USAID a través de Casals & Associates Inc. Bogotá, Abril 2006. p. 188

5336

B

Continuación de la resolución "Por medio del cual se expide el Código de Ética para la Agencia de Desarrollo Rural ADR"

**ARTÍCULO 2.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

13 JUL, 2017



**CARLOS EDUARDO GECHEM SARMIENTO**  
Presidente

Aprobó: Sandra Patricia Borráez de Escobar - Secretaria General *SPB*

Proyecto: Carlos Enrique Camelo Castillo - Contratista Dirección Talento Humano *CC*

1253 / 13 JUN 2017

Marca temporal	PRINCIPIOS TÉCNICOS (señale en escala de 1 a 4, en donde uno es menos importante y 4 es muy importante) / Transparencia	Orientación a Resultados	Capital Humano Especializado	Trabajo en equipo	Valores Éticos (señale en escala de 1 a 3, en donde 1 es menos importante y 3 es muy importante) / Integridad Profesional	Responsabilidad	Honestidad	Observación a los demás elementos constitutivos del proyecto de Código de Ética
26/05/2017 08:12	1	2	3	4	3	2	1	xxxx ninguna
28/05/2017 11:20	4	4	3	4	3	3	3	No tengo observaciones
26/05/2017 11:56	4	3	4	4	3	3	3	la integridad y compromiso hacia la organización
26/05/2017 12:04	4	4	2	4	3	3	3	
26/05/2017 14:28	4	4	4	4	3	3	3	x
30/05/2017 10:31	2	4	1	3	1	2	3	no entendi la pregunta
30/05/2017 11:19	4	4	2	4	3	3	3	Capital humano especializado no considerado que sea un principio técnico. Podría ser capital humano capacitado, ya que el capital humano está en constante formación y su especialización impediría que hubieran cambios en la organización ya que solo personas especializadas pueden ocupar cada cargo. En cambio profesionales con los otros valores y además formados, crecen con la organización
30/05/2017 15:25	4	4	4	4	3	3	3	Sentido de pertenencia
30/05/2017 16:16	4	4	4	4	3	3	3	Gilma Anamaria Quintero Ocampo
30/05/2017 16:23	4	4	4	4	3	3	3	Que se establezca diferencia entre la ética personal y la ética profesional
30/05/2017 17:08	4	4	4	4	3	3	3	no
31/05/2017 07:43	4	3	3	4	3	3	3	tener muy en cuenta el factor humano y el compañerismo. Evaluar si es pertinente incluir tres secciones adicionales:
31/05/2017 12:03	4	4	4	4	3	3	3	1. Glosario 2. Directrices éticas para los grupos de interés. 3. Mecanismos de evaluación y seguimiento.
31/05/2017 13:37	4	3	3	4	3	3	3	todos los elementos son importantes en la construcción del código de ética, y es fundamental tener en cuenta tanto los valores, como los principios éticos del servidor público, quien así, como su nombre lo dice para servir y prestar un muy buen servicio en beneficio de los clientes externos e internos
01/06/2017 10:37	4	2	4	4	3	3	3	OK
01/06/2017 12:33	4	3	3	4	3	3	3	No registra

Miriam Ramirez Mejia

1253

13 JUL 2017

---

**De:** Talento Humano ADR  
**Enviado el:** martes, 30 de mayo de 2017 03:20 p.m.  
**Para:** PLANTA ADR; Jairo Salazar Aristizabal; Lorena Graciela Diaz Castilla  
**CC:** Carlos Enrique Camelo Castillo  
**Asunto:** RV: Código de Ética  
**Datos adjuntos:** PROYECTO CÓDIGO DE ÉTICA.docx

Cordial saludo:

La Dirección de Talento Humano, de manera comedida nuevamente los invita a participar en la construcción del Código de Ética de la entidad, diligenciando la encuesta que se encuentra en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeltlpp3Bvj2uGRkIX3g6LUQQSFZ-loJEyDZE36WEvP49akhg/viewform>

Atentamente,

Dirección Talento Humano  
ADR

---

**De:** Talento Humano ADR  
**Enviado:** viernes, 26 de mayo de 2017 11:16 a. m.  
**Para:** PLANTA ADR  
**Cc:** Carlos Enrique Camelo Castillo  
**Asunto:** Código de Ética

Cordial saludo: la Dirección de Talento Humano, comedidamente los invita a participar en la construcción del Código de Ética de la entidad, diligenciando la encuesta que se encuentra en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeltlpp3Bvj2uGRkIX3g6LUQQSFZ-loJEyDZE36WEvP49akhg/viewform>

Atentamente,

Dirección Talento Humano  
ADR